

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9702 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo mercantil número tres de Oviedo con sede en Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado sección I declaración concurso necesario n.º 440/15, NIG 33024 47 1 2015/0000411 se ha dictado, el día 12 de enero de 2016, Auto de Declaración de concurso necesario del deudor Marenri, Sociedad Limitada, con CIF B-33522004, con domicilio en Avda. Conde de Guadalhorce, s/n.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a Don Jaime Lago Rodríguez, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Administrador Concursal: Abogado don Jaime Lago Rodríguez.

-dirección postal y despacho profesional: Paseo de Begoña, n.º 12 entresuelo, Gijón, 33201.

-horario de despacho: De 10 a 13,30 horas y de 17,00 a 20,00 horas de lunes a viernes.

-dirección electrónica: administradorconcursal@grupovd.com

-Teléfono: 985171188.

-Fax: 985171192.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 4 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011386-1